ADENDA Nº 01
ORDEN DE COMPRA Nº01/23 – PAC 29/22 – ID N° 409.386
"ADQUISICIÓN DE SELLOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República el Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, nombrado por la Honorable Cámara de Diputados en el cargo, a través de la Resolución CGR N° 2.794 de fecha 03 de setiembre de 2.021 denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma, **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez**, con RUC N°751379-8, con domicilio en la calle Chile N°713 c/ Víctor E. Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez con CI N°751.379 en calidad de Representa Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***ADQUISICIÓN DE SELLOS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda a la **ORDEN DE COMPRA Nº01/23 "ADQUISICIÓN DE SELLOS"**, suscripta con la empresa **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez,** autorizado por Resolución CGR N° 430 de fecha 10 de junio de 2025, ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A LA ORDEN DE COMPRA N° 01/23 SUSCRIPTA CON LA FIRMA "NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ" Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SELLOS" PAC Nº 29/22 – ID N° 409.386 Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL MISMO"***, tiene por objeto ampliar la vigencia de la ORDEN DE COMPRA N°01/23 al 31 de diciembre del 2025.

En ese sentido se aclara que la presente Adenda no modifica los precios unitarios adjudicados en la ORDEN DE COMPRA N°01/23.

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°409.386.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez y **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones de la ORDEN DE COMPRA N°01 de fecha 21 de julio de 2023, suscriptos entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna y se mantienen vigentes los precios unitarios establecidos en las mismas.

NEW SHOP
RUC 751379-8 SELLOS
Gustavo A. Rodríguez B.

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
CONTRALOR GENERAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de julio de 2025.

NEW SHOP
RUC: 1711679-8 SELLOS
de Gustavo A. Rodríguez B.

SR. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ
PROPIETARIO

DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA